

PRECIOS

	Pt.
Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	3 00
Filipinas.....	3 50
Número suelto.....	> 25
Colección de un año.....	9 00



CONDICIONES.

Se publicará siempre que sea necesario, y por lo ménos dos veces al mes.
Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

Memorial de Infantería

La correspondencia al Comandante Capitan D. Luis Morales Ruiz,
Jefe de la Imprenta.

COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERIA

ACTA NÚM. 158

En la plaza de Madrid á los veintiseis dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para el régimen y administración del Colegio de Huérfanos de la Infantería, se reunió la Junta Directiva del mismo, en el despacho de S. E. compuesta del Excmo. Sr. General Director D. Fernando Primo de Rivera, Presidente;—Sr. Brigadier Secretario de esta Dirección, D. Manuel Delgado Zuleta, Vicepresidente; Coroneles, D. Enrique Rodriguez Mellado, Jefe de la Zona núm. 1; D. Bernardo Moll Palmer, Jefe de la Zona núm. 2; D. Bernardo Búrgos Llamas; Jefe de la Zona núm. 3; D. Ramon Echagüe Mendez-Vigo, del Regimiento de Saboya núm. 6; D. Arsenio Linares Pombo, del Regimiento de San Fernando núm. 11; D. Amós Quijada Muñiz, del Regimiento de Cuenca núm. 27; D. Ramon Trujillo García, del Regimiento de Asturias núm. 31; D. Franco Montero Hidalgo, del Regimiento de Covadonga núm. núm. 41; D. Pablo Gonzalez del Corral, del Regimiento de Baleares núm. 42; Tenientes Coroneles primeros Jefes, D. Diego de los Rios Nicolau, del Batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo núm. 7; D. Tomás Pavía Sabignoni, del Batallón Cazadores de Arapiles núm. 9; D. Adolfo Gonzalez Montero, accidental

del Batallón Cazadores de Puerto-Rico núm. 19; D. José Muñiz Terrones, del Batallón Reserva de Madrid núm. 1; D. Federico Soler Segura, del Batallón Reserva de Madrid núm. 2; D. Manuel Muñoz Sanchez del Batallón Reserva de Madrid núm. 3; Comandantes, D. Fermin Ydoate Arcante, del Batallón Depósito de Madrid núm. 1; D. José de la Garmilla Escudero, del Batallón Depósito de Madrid núm. 2; D. Rafael Pelaez Campomanes, del Batallón Depósito de Madrid núm. 3; Vocales y el Coronel Comandante don José Casanova Palomino, Vocal Secretario.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Junta tomó los acuerdos siguientes:

Aprobó el inmediato ingreso en el Colegio de los Huérfanos de padre y madre, doña Leonor Gonzalez Gil, doña María Gonzalez Gil, D. Gregorio Abad Ubal, D. Francisco Abad Ubal, D. Enrique Gandoy Vila, doña Isabel Gandoy Vila, doña Laura Gandoy Vila, doña Asunción Guerra Ordoñez y D. Ricardo Gonzalez Fernandez; como comprendidos en el art. 57 del Reglamento vigente de la Asociación.

El figurar en la escala de aspirantes á los huérfanos de padre D. Leonides Alonso Hermán con el número 496, D.^a Josefa Jimenez Pares, con el 497; D.^a Manuela Jimenez Pares, con el 498; D. Alberto Gonzalez Gomez, con el 499; D. Pedro Gonzalez Gomez, con el 500; D. Mateo Oliver Ferretjans, con el 501; D.^a Magdalena Oliver Ferretjans, con el 502; D. Jaime Peremach Cascant, con el 503; D. Juan Moreno Gostarí, con el 504; D. Emilio Moreno Gostarí, con el 505; D.^a María Moreno Gostarí, con el 506; D.^a María de la Cinta Moreno Gostarí, con el 507; D. Gerónimo Alonso Vaquero, con el 508; D. Felix Fillat Cano, con el 509; D. Luis Fillat Cano, con el 510; D.^a Luisa Fillat Cano, con el 511; D.^a Josefa Orus Vidal, con el 512; D. Ricardo Orus Vidal, con el 513; D. Clemente Orus Vidal, con el 514; D. Juan Martin Carbonell, con el 515, D.^a María del Pilar Almozara Milagro, con el 516; D. Antonio Gonzalez Perez, con el 517; D.^a Abelina Perez Salvadores, con el Adolfo Perez Salvadores, con el 519; D.^a Juana Vicente Jimenez Tarroni, con el 520; D. Luis Jimenez Tarroni, con el 521; D. Enrique Jimenez Tarroni, con el 522; D.^a Maria Juana Jimenez Tarroni;



con el 523; D.^a María de los Dolores Jimenez Tarroni, con el 524; D. Ricardo Alonso Gordon, con el 525; D. Manuel Aleman Villalon, con el 526; D.^a Natividad Nevot Tobalina, con el 527; Doña Aurelia Nevot Tobalina, con el 528; D. German Nevot Tobalina, con el 529; D.^a María Nevot Tobalina, con el 530; D. Manuel Rodrigo Lázaro, con el 531; D.^a Pilar Rodrigo Lázaro, con el 532; D. Fermin Perez Conjui, con el 533; D. Fernando Salvador Puga, con el 534; D. Francisco Poyuelo Carrasco, con el 535; D. Enrique Poyuelo Carrasco, con el 536; D. Francisco Lopez Ladron, con el 537; D. Enrique Lopez Ladron, con el 538; D.^a Elisa Lopez Ladron, con el 539; D. Francisco Nuñez Ruiz de Gamarra, con el 540; D.^a Luisa Nuñez Ruiz de Gamarra, con el 541; D. Agustin Nuñez Ruiz de Gamarra, con el 542; D. Emilio Nuñez Ruiz de Gamarra, con el 543; D.^a María Nuñez Ruiz de Gamarra, con el 544; D. Julio Fillat Cano, con el 545; D. Manuel Ugarte Videa del Villar, con el 546; D.^a Trinidad Ugarte Videa del Villar, con el 547; D.^a Concepción Ugarte Videa del Villar, con el 548; Don Victoriano Gomez Durán, con el 549; D. Enrique Gomez Durán, con el 550; D.^a Elvira Gomez Durán, con el 551; D. Joaquin Bendrell Yubert, con el 552; D. Alfredo Bendrell Yubert, con el 553; D.^a María Perales y Fuster, con el 554; D.^a Matilde Gonzalez Castilla, con el 555; D.^a Pilar Alvira Perez, con el 556; D.^a Amparo Costales Faza, con el 557; D. Liberato Costales Faza, con el 558; D. José Costales Faza, con el 559; D.^a Clotilde Gordillo Amores, con el 560; D.^a Tarsila Gordillo Amores, con el 561; D. Amado Gordillo Amores, con el 562; D.^a Pilar Gordillo Amores, con el 563; D. Eugenio Gordillo Amores, con el 564; D.^a María García Marceñ, con el 565; D.^a Adelaida García Marcen, con el 566; Doña Carmen García Marcen, con el 567; D. Felix Ferrari Peralta, con el 568; D.^a Asuncion Ferrari Peralta, con el 569; D.^a Dolores Ferrari Peralta, con el 570; D. Fermin Ferrari Peralta, con el 571; D.^a María Ferrari Peralta, con el 572; D. Ramon Alvarez Tarder, con el 573; D.^a Esperanza Alvarez Tarder, con el 574; D. Jose Paredes Arribas, con el 575; D. Mariano Perez Garcia, con el 576; D.^a Sofia Reimundez Gonzalez, con el 577; D. Antonio Cuesta Virrel, con el 578; y D. Bernardino Casado Canalda, con el 579.

Desestimar la instancia promovida por doña Adelaida Riesgo

en solicitud de que se le conceda á su hijo D. Luis Viana, la pensión de 1,25 pesetas diarias para seguir carrera, toda vez que en Setiembre de 1879, salió del Colegio con licencia ilimitada, ingresando á poco en el Colegio de huérfanos de Guadalajara, cuyos beneficios disfrutó hasta el mes de Setiembre próximo pasado.

Que se den las gracias tanto al Coronel Subdirector como á los demás Jefes y Oficiales del Colegio, por el ofrecimiento espontáneo de que bajo su direccion cursen los colegiales el bachillerato.

Autorizar al Subdirector para cargar á los fondos de la Asociacion las mil ochocientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos, que importan la reposicion de prendas quemadas en el incendio de la Academia General Militar, á los Huérfanos del Colegio que cursan sus estudios en dicha Academia.

Así mismo acordó que se den las gracias al Señor Marqués de Mendigorrría en nombre de cuantos componen la Asociacion, por la donacion de 600 primeros tomos de la obra de su difunto padre, *Mis memorias intimas.*

Aprobó la Junta Directiva las cuentas de gastos del Colegio, de los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1886, importantes 20.125,21; 20.086,38; 23.010,07; 21.124,40; 18.991,49 y 18.947,34 pesetas respectivamente y se enteró que desde el 30 de Junio último, ha producido la suscripcion y abono de plazas de haber y pan al Colegio, hasta fin de Diciembre próximo pasado, 130.601 pesetas 69 céntimos que con las 10.890,36 que resultaron de saldo á favor en 30 de Junio anterior hacen un total de 141.492 pesetas, 05 céntimos.

Se han gastado hasta fin de Diciembre último, 122.284 pesetas 89 céntimos resultando un saldo á favor de 19.207 pesetas 16 céntimos segun el balance verificado el dia 31 de Diciembre de 1886.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Excmo. Sr. General Presidente, firmando esta acta con Sr. Brigadier, Vicepresidente, y Coronel Comandante, Vocal, Secretario.—El General Presidente.—Fernando Primo de Rivera.—El Brigadier Vicepresidente.—Manuel Delgado.—El Coronel Comandante, Vocal Secretario.—José Casanova.



DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

ASOCIACION PARA EL SOSTENIMIENTO DEL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERIA.

Resumen de los caudales existentes en la misma en 31 de Diciembre de 1886.

ENTRADAS.		Pesetas.	Cts.
<i>Existencia en 30 de Junio de 1886.....</i>		10.890	36
Recibido por suscripcion, plazas de haber, pan y atrasos de cuotas segun relacion núm. 187.....		42.897	88
Idem por id., id., id., segun id. núm. 188.....		19.280	40
Idem por id., id., id., segun id. núm. 189.....		14.214	56
Idem por id., id., id., segun id. núm. 190.....		25.693	02
Idem por id., id., id., segun id. núm. 191.....		15.052	21
Idem por id., id., id., segun id. núm. 192.....		13.463	59
<i>Suma.....</i>		141.492	05
SALIDAS.		Pesetas.	Cts.
Por la cuenta de gastos del Colegio del mes de Julio de 1886 aprobada por la Junta Directiva de la Asociacion el 26 de Mayo de 1887.....	20.125	21	
Por la id. del id. de Agosto de 1886, aprobada por la id. el id.....	20.086	38	
Por la id. del id. de Setiembre de 1886, id. por la id. el id.....	23.010	07	
Por la id. del id. de Octubre de 1886, id. por la id. el id.....	21.124	40	122.284 89
Por la id. del id. de Noviembre de 1886, id. por la id. el id.....	18.091	49	
Por la id. del id. de Diciembre de 1886, id. por la id. el id.....	18.947	34	
<i>Saldo á favor ó sea existencia.....</i>		19.207	16
<i>Demostracion de la forma y situacion en que existen los fondos.</i>			
Segun el libro de la Asociacion y cuenta corriente que se lleva á la Caja de esta Direccion de Infanteria, existen en ésta en 31 de Diciembre, por diferencias entre las entradas y salidas y el haber y el debe respectivamente.....	19.207	16	
Segun la cuenta corriente abierta al Colegio de Huérfanos, existen en la Caja de este, en igual fecha por la diferencia entre el Debe y el Haber respectivamente.....	»	»	19.207 16
<i>IGUAL.....</i>	00.000	00	00.000 00

COLEGIO DE HUERFANOS DE LA INFANTERÍA

Circular num. 58.—4.º Negociado.

Con el fin de simplificar las operaciones de contabilidad en la caja de la Asociación para el sostenimiento del expresado Colegio, los señores Coroneles de Regimiento, y los de las zonas militares, se servirán disponer que en lo sucesivo, el importe de la suscripción trimestral de las suyas respectivas, se remita á este Negociado en un solo abonaré, libranza de giro mútuo ó letra de cambio, acompañando á ella las relaciones nominales de los suscritores que tienen sus Batallones.

Los de Regimiento incluirán además de la suscripción en el primer trimestre de cada año económico el abono que hacen anualmente los Batallones con cargo al fondo de Gran Masa, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento vigente de la Asociación. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1887.—Primo de Rivera.

Circular núm. 59.—12 Negociado.

Correaes.—Dictando reglas para llevar á efecto la instalacion de los depósitos mandados establecer por Real orden de 9 de Octubre de 1885.

El Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 9 de Octubre de 1885 dijo al Excmo. Sr. Director general de Administracion militar lo siguiente:

«Excmo Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de lo propuesto por el Director general de Infanteria sobre el establecimiento de cuatro depósitos de veinte mil correaes cada uno y efectos anexos á los mismos, á fin de cumplimentar la Real orden de diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres y modificaciones hechas en la misma en diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, y conformándose S. M., se ha servido disponer: Primero.—Que completándose con los efectos de correae existentes en el Parque de Artillería de esta plaza procedentes de la extinguida Junta de Vestuario; los sobrantes que tengan los cuerpos activos y los que se hallan á cargo de los Batallones de Reserva el número de ochenta mil que debian ser distribuidos propor-

cionalmente entre los Batallones de Depósito para su custodia y conservacion, lo sean, á razon de veinte mil, entre cuatro grandes almacenes que al efecto se establecen.—Segundo: Que estos almacenes radiquen en los distritos militares de Navarra, Andalucía, Cataluña y Castilla la Nueva y en los locales de la Ciudadela de Pamplona, Parque de Artillería de Cádiz, castillo de San Fernando de Figueras y cuartel de los Basillos de Alcalá de Henares respectivamente, á cuyo fin la Direccion general de Ingenieros procederá á las obras necesarias para acondicionar los mencionados locales.—Tercero.—Que los gastos que estas obras exigen segun los presupuestos formulados por la Direccion general de Ingenieros asignando á los locales de Navarra, Cataluña y Castilla la Nueva las cantidades de dos mil doscientas, once mil cien y cuatro mil seiscientas pesetas respectivamente y quedando, por lo que se refiere á Andalucía, englobado el presupuesto de estas obras en el proyecto para la consolidacion del Parque de Artillería de Cádiz, se sufraguen con cargo al cap. 7.º, art. 7.º del presupuesto en la parte que se refiere á la obra fija á los edificios.—Cuarto.—Que proceda esa Direccion general á consignar en los presupuestos del año próximo venidero á cada uno de los Batallones de Reserva de Pamplona, Cádiz, Figueras y Colmenar Viejo, la cantidad de mil quinientas pesetas anuales en sustitucion de las sesenta que hoy perciben todos los Batallones de Depósito, para la conservacion y engrase de los correajes, y que esta cantidad dejen de percibirla y se abone á los expresados Batallones de Reserva tan luego como la Direccion general de Ingenieros dé cuenta de haber terminado las obras dando conocimiento de ello á la de su cargo é Infantería para que de acuerdo se proceda desde luego á instalar los correajes cuya conduccion se hará por cuenta del Estado previas las oportunas órdenes que dará esa Direccion.—Quinto.—Que se adquieran con cargo á las mil quinientas pesetas las cuerdas, argollas y lo que se estime preciso para la mejor colocacion de los correajes en los dichos depósitos.—Y sexto.—Que por la Direccion general de Infantería se prevenga á los coroneles Jefes de las respectivas Zonas que quedan encargados de la vigilancia de estos depósitos á cargo directo de los Jefes de los Batallones de Reserva que antes se citan; debiendo nombrarse un oficial por el Jefe de la Reserva de Colmenar Viejo para que residiendo en Alcalá de Henares, atienda á la conservacion y buen estado del almacen que allí se establece, teniendo en cuenta que no existe en ese punto Batallon de Reserva.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

En su consecuencia, habiéndose terminado las obras para la instalacion de los depósitos mandados establecer en las plazas de Cadiz, Figueras y Pamplona y pendiente unicamente el de Alcalá.

de Henares, los Señores Jefes de los Cuerpos que se espresan en las relaciones que se insertan á continuacion, procederán desde luego á verificar la entrega de los efectos que en las mismas se detallan á los Comisarios de Guerra ú Oficiales de Administracion Militar que autorizados por los Intendentes Militares del Distrito, se presenten á recibirlos, observando para ello las instrucciones siguientes:

1.^a Los Jefes á quienes segun las relaciones indicadas corresponda efectuar la remesa de correajes, dispondrán sin pérdida de tiempo se construyan los empaques necesarios para el transporte en buenas condiciones, conservando en Caja recibo de su importe, hasta tanto para el debido reintegro no se les ordene la forma en que han de presentar la cuenta del gasto verificado que lo será con cargo al Capítulo 9.^o del Presupuesto de la Guerra.

2.^a Efectuada que sea la construccion de empaques y en el momento que se presente el Jefe ú Oficial de Administracion Militar comisionado para el trasporte, le harán entrega de los bultos que compongan los correajes á remesar, obteniendo recibo del número de aquellos y formalizando las oportunas guias que remitirán por separado á los Jefes de los Batallones de Reserva que tienen á cargo los Depósitos á donde se destinan, los cuales deberán responsionarlos para que sirvan de data y comprobante á los Batallones que remesan.

3.^a Los indicados Jefes procederán á instalar en los locales que les habrá entregado el Cuerpo de Ingenieros los correajes que reciban; pudiendo nombrar un oficial que les ausilie en la vigilancia de aquel trabajo así como en el que dispondrán para la conservacion y buen estado de dichos efectos, para lo cual emplearán los soldados que en la actualidad componen el cuadro del Batallon, interin no se resuelve por la superioridad el necesario aumento de aquellos que se halla propuesto por este Centro.

4.^a No obstante haberse tomado los datos para la distribucion, de los estados remitidos por los Jefes de los Cuerpos, si por cualquier circunstancia ó equivocación padecida no tuviesen el número de bolsas ó correajes que se les designa en relacion, procederán al embale y envio de los existentes en el almacen, en el cual conservarán los que resultaren sobrantes, dando en uno y otro caso cuenta inmediatamente á esta Direccion para la resolucion que proceda.

5.^a Los Jefes de las Zonas militares donde se establecen depósitos coadyubarán á la instalacion de los mismos, ejerciendo la vigilancia de que quedan encargados con arreglo á lo prevenido en la regla 6.^a de la preinserta soberana disposicion.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 3 de Junio de 1887.—PRIMO DE RIVERA.

RELACIONES QUE SE CITAN.

Relacion de los cuerpos que deben facilitar los correajes que se detallan para componer el número de 20.000 que se consignan al Depósito de Andalucía establecido en Cadiz.

CUERPOS	NÚMERO DE CORREAJES.	OBSERVACIONES
Reserva Sevilla.	1214	
» Carmona.	983	
» Cádiz.	1207	
» Huelva.	1029	
» Córdoba.	1124	
» Lucena.	1164	
» Granada.	1117	
» Guadix.	1170	
» Almería.	1067	
» Jaen.	1000	
» Málaga.	1084	
» Valladolid.	1022	
» Med. ^a del Campo	680	Estos correajes deben remesarse completos, ó sea compuestos de cinturón, cartuchera, bolsa y palín.
» Salamanca.	1080	
» Avila.	555	
» Palencia.	1101	
» Zamora.	1004	
» Leon.	1098	
» Oviedo.	1138	
» Gijon.	163	
	20000	

Relacion de los Cuerpos que deben facilitar los correajes que se detallan para completar el número de 20.000 que se consignan al Depósito de Cataluña establecido en Figueras.

CUERPOS	NÚMERO DE COEREAJES.	OBSERVACIONES
Depositados en el Parque de Artillería de Madrid, procedentes de la extinguida Junta de Vestuario.	7000	Carecen de bolsas.

Reserva Getafe.	1050	} Estos correajes se compondrán de cinturón, cartuchera, bolsa y palin.
» Segovia.	1022	
» Cuenca.	1118	
» Ciudad-Real.	1060	
» Guadalajara.	1180	
» Toledo.	1115	
» Talavera la Reina	919	
» Barcelona.	957	
» Gerona.	857	
» Tarragona.	1243	
» Tortosa.	1200	
» Lérida.	979	
» Medina del Campo	300	
	<u>20000</u>	

Las siete mil bolsas que faltan á los correajes depositados en el Parque de Artillería de esta plaza, serán remesadas por los Cuerpos que á continuación se expresan en el número que se designa.

CUERPOS	NÚMERO DE BOLSAS.	OBSERVACIONES
Reserva de Alcira.	418	
» Alcoy.	1060	
» Albacete.	1130	
» Murcia.	1000	
» Málaga.	1279	
» Barcelona.	103	
» Cádiz.	1410	
» Badajoz.	600	
	<u>7.000</u>	

Relacion de los Cuerpos que deben facilitar los correajes que se detallan para completar el número de 20.000 que se consignan al Depósito de Navarra establecido en Pamplona.

CUERPOS	NÚMERO DE CORREAJES.	OBSERVACIONES
Depositados en el Parque de Artillería de Madrid procedentes de la extinguida Junta de vestuarios.	20.000	Carecen de bolsas.

Las 20.000 bolsas que faltan á los correajes expresados, serán remitidos por los Cuerpos que á continuacion se detallan en el número que se les designan.

CUERPOS	NÚMERO DE BOLSAS.	OBSERVACIONES
Reserva de Madrid núm 1	877	De las que tiene depositadas procedentes del Regimiento de Toledo.
» Toledo.	190	
» Zaragoza.	1280	
» Huesca.	1183	
» Teruel.	1137	
» Burgos.	1484	
» Pamplona.	1228	
» Tafalla.	577	
» Coruña.	1500	
» Betanzos.	770	
» Lugo.	1177	
» Mondoñedo.	1164	
» Pontevedra.	1500	
» Orense.	1087	
» Valencia.	1100	
» Alcira.	368	
» Castellon de la Plana	1120	
» Segorve.	1180	
» Alicante.	1078	
	20.000	

NOTAS.—Segun los datos que obran en este Centro, á los Batallones de Reserva de Cádiz y Gerona deben quedarles un sobrante de 89 y 163 correajes respectivamente.

A las Reservas de Barcelona, núm. 15 y Madrid, núm. 1 deben igualmente sobrarle 71 y 3377 bolsas.

De resultar exactos estos datos ó de lo que sobre el particular hubiere, deberán dichos Cuerpos dar cuenta á esta Direccion á tenor de lo prevenido en la regla 4.^a de las instrucciones.

SITUACION DE LOS CUERPOS.

NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.
REGIMIENTOS.					
Rey, 1.....	Zaragoza.	Gerona, 22....	Zaragoza.	Canarias, 43..	Alc.° Henares
Reina, 2.....	Céuta.	Valencia, 23..	Búrgos.	Antillas, 44..	Granada.
Príncipe, 3...	Valladolid.	Bailén, 24....	Santoña.	Garellano, 45.	Bilbao.
Princesa, 4....	Valencia.	Navarra, 25....	Melilla.	S. Marcial, 46.	Búrgos.
Infante, 5....	Zaragoza.	Albuera, 26...	Barcelona.	Tetuan, 47....	Alicante.
Saboya, 6....	Madrid.	Cuenca, 27....	Madrid.	España, 48....	Valencia.
Africa, 7....	S. Sebastian.	Luchana, 28...	Tarragona.	S. Quintín, 49.	Tarragona.
Zamora, 8....	Coruña.	Constción, 29.	Pamplona.	Pavia, 50....	Sevilla.
Soria, 9.....	Sevilla.	Leaitad, 30....	S. Sebastian.	Otumba, 51....	Valencia.
Córdoba, 10..	Cádiz.	Astúrias, 31...	Madrid.	Filipinas, 52..	Mahón.
S. Fernando, 11.	Madrid.	Isabel II, 32...	Valladolid.	Wad-Rás, 53..	Leganés.
Zaragoza, 12.	Guadalajara.	Sevilla, 33....	Valencia.	Vizcaya, 54..	Cartagena.
Mallorca, 13.	Cartagena.	Granada, 34....	Córdoba.	Andalucía, 55.	Logroño.
America, 14..	Pamplona.	Toledo, 35....	Valladolid.	Mindanso, 56.	P. de Mallorca
Extremad.° 15	Algeciras.	Búrgos, 36....	Santoña.	Gurpuzco, 57.	Lérida.
Castilla, 16..	Badajoz.	Múrcia, 37....	Vigo.	Luzon, 58....	Coruña.
Borbon, 17....	Málaga.	Leon, 38....	Alc.° Henares	Asia, 59....	Gerona.
Almansa, 18..	Barcelona.	Cantabria, 39.	Pamplona.	Alava, 60....	Cádiz.
Galicia, 19..	Zaragoza.	Málaga, 40....	Lérida.	Disciplinar, de	Céuta.
Guadalaj.° 20	Castellon	Covadonga, 41	Madrid.		
Aragon, 21...	Figuera.	Baleares, 42..	Madrid.		

BATALLONES DE CAZADORES.

Cataluña, 1..	Sevilla.	Alba Tormes, 8	Valencia.	Alfonso XII 15	Barcelona.
Madrid, 2....	Orduña.	Arapiles, 9....	Madrid.	Reus, 16.....	Coruña.
Barcelona, 3.	Barcelona.	Las Navas, 10.	Vitoria.	Cuba, 17.....	Málaga.
Barbastro, 4.	Vitoria.	Llerena, 11....	Vitoria.	Habana, 18....	Valladolid.
Tarifa, 5....	Badajoz.	Segorbe, 12....	Leganés.	Pto.-Rico, 19.	Madrid.
Figuera, 6....	Figuera.	Mérida, 13....	Barcelona.	Manila, 20....	Madrid.
C.-Rodrigo, 7	Madrid.	Estella, 14....	Vitoria.	Disciplinar, de	Melilla.

BATALLONES DE RESERVA Y DEPOSITO

QUE RESIDEN EN LA LOCALIDAD DE SU DENOMINACION.

Madrid, 1.	Figuera, 23.	Sagunto, 47.	Tuy, 72.	Andújar, 97.	Luarca, 118.
Madrid, 2.	Santa Coloma	Castellon de la	Estrada, 73.	Málaga, 98.	Badajoz, 119.
Madrid, 3.	de Farnés, 24	Plana, 48.	Orense, 74.	Antequera, 99.	Zafra, 120.
Getafe, 4.	Tarragona, 25.	Segorbe, 49.	Verin, 75.	Ronda, 100.	Villanueva de
Colmenar Vie-	Tortosa, 26.	Vinaroz, 50.	Rivadavia, 76.	Valladolid, 101	la Serena 121
jo, 5.	Reus, 27.	Alicante, 51.	Puebla de Tri-	Medina del	Merida, 122.
Segovia, 6.	Lérida, 28.	Alcoy, 52.	ves, 77.	Campo, 102.	Cáceres, 123.
Cuenca, 7.	Tremp, 29.	Orihuela, 53.	Zaragoza, 78.	Salamanca, 103	Plasencia, 124
Tarazona, 8.	Seo de Urgel 30	Dénia, 54.	Calatayud, 79.	Ciudad-Rodri-	Pplona 125.
C.-Real, 9.	Sevilla, 31.	A bacete, 55.	Belchite, 80.	go, 104.	Tafalla, 126.
Alcázar de San	Carmona, 32.	Hellín, 56.	Tarazona, 81.	Bejar, 105.	Tudela, 127.
Juan, 10.	Utrera, 33.	Múrcia, 57.	Huesca, 82.	Ayía, 106.	Búrgos, 128.
Guadalj.° 11.	Cádiz, 34.	Cartagena, 58.	Barbastro, 83.	Paenciña, 107.	Aranda Due-
Toledo, 12.	Arcos de la	Lorca, 59.	Fraga, 84.	Zamora, 108.	ro, 129.
Talavera de la	Frontera, 35.	Cieza, 60.	Teruel, 85.	Toro, 109.	Mrd Ebro 130
Reina, 13.	Algeciras, 36.	C. ruña, 61.	Alcañiz, 86.	Leon, 110.	Logroño, 131.
Ocaña, 14.	Huelva, 37.	Santiago, 62.	Granada, 87.	Astorga, 111.	Soria, 132.
Barcelona, 15.	La Palma, 38.	Betanzos, 63.	Guadix, 88.	Villafranca del	Santander 133
Barcelona, 16.	Córdoba, 39.	Padron, 64.	Motril, 89.	Bierzo, 112.	Santoña, 134.
Gracia, 17.	Lucena, 40.	Lugo, 65.	Baza, 90.	Oviedo, 113.	Vitoria, 135.
Mataró, 18.	Montoro, 41.	Monforte, 66.	Loja, 91.	Cangas de	Bilbao, 136.
Manresa, 19.	Valencia, 42.	Mondóhedo, 67	Almería, 92.	Onís, 114.	S. Stian, 137
Villafranca del	Valencia, 43.	Sárria, 68.	Vera, 93.	Cangas de Ti-	Vergara, 138.
Panades, 20	Chiva, 44.	Villaiva, 69.	Jaen, 94.	neo, 115.	Palma de Ma-
Vich, 21.	Alicia, 45.	Pontevedra, 70	Linares, 95.	Gijón, 116.	llorca, 139.
Gerona, 22.	Játiva, 46.	Vigo, 71.	Ubeda, 69.	Poa Lena, 117	Inca, 140.

10.º Negociado. CIRCULAR NÚM. 54. *Escala de Ultramar.* (Continuacion).

<i>Tenientes.</i>		
Depto. 113...	D. Lope Conde Reguera.....	Ultramar.
Regto. 37...	Jacinto Vales Varela.....	P.-R. y Cuba.
Depto. 103...	Julian Martin Martin.....	Ultramar.
Rva. 35.....	Francisco Gallegos Garcia.....	P.-R. y Cuba.
Depto. 2....	Arturo O'Neill Andino.....	Idem id.
Regto. 51...	Felipe del Clós Safonts.....	Ultramar.
Regto. 7....	Dionisio Torés Sanz.....	Filipinas.
Regto. 30....	Baldomero Salvador Diaz.....	Idem.
Rva. 116....	Juan Rigó Reyes.....	Idem.
Depto. 20....	Manuel Guijarro Jover.....	Idem.
Rva. 52.....	Rafael Nueve-Iglesias Lopez.....	Idem.
Regto. 3....	Ricardo Lopez Sanz.....	Cuba.
Depto. 73...	Justo Alonso Fernandez.....	Idem.
Regto. 44...	Luis Lopez Sola.....	Idem.
Regto. 19...	Angel Ibañez Nasar.....	Idem.
Regto. 29...	Emilio Montes Chanzon.....	Idem.
Regto. 43...	Rafael Jimenez Moya.....	Idem.
Disp.º Céuta.	Manuel Baena Muñoz.....	Idem.
Regto. 6....	Manuel Cortezo Alonso.....	Cuba y P.-R.
Rva. 63.....	José Varela Muñoz.....	Cuba.
Rva. 63.....	Manuel Gonzalez Salgueira.....	Idem.
Regto. 46...	Antonio Reig Masip.....	Idem.
Rva. 88.....	Tomás Corpas Campos.....	Idem.
Regto. 28...	Timoteo Brinquis Marzo.....	Idem.
Rva. 90.....	Manuel Lopez Rincon.....	Idem.
Regto. 7....	Antonio Mauriz Naval.....	Idem.
Mes de Marzo.		
<i>Capitanes.</i>		
Regto. 2....	D. Augusto Gaete Muñoz.....	P. Rico y Cuba.
Depto. 27...	Juan Ruiz Valdés.....	Cuba.
Regto. 50...	Cários Lopez Lopez.....	Idem.
Regto. 12...	José Escudero Rico.....	Idem.
Disp.º Melilla	Eduardo Duarte Lopez.....	Idem.
Regto. 37...	Pedro Rodriguez Eyreos.....	Idem.
<i>Tenientes.</i>		
Rva. 25....	D. Miguel Maeso Camacho.....	Ultramar.
Depto. 27...	Flabian Gener Creus.....	P. Rico y Cuba.
Depto. 40...	Juan Millan Guillen.....	Cuba.
Regto. 2....	Bonifacio Alcubilla Marina.....	Idem.
Depto. 73...	José Cós Corcés.....	Idem.
Rva. 89.....	Victoriano Ruiz Oyon.....	Idem.
Regto. 9....	Joaquín Campos Jimenez.....	Idem.
Rva. 113....	Cesáreo Tejon Diaz.....	Filipinas.
Regto. 35...	Emilio de las Casas García.....	Idem.
Depto. 13...	Domingo Escartin Catalinete.....	Idem.
Regto. 22...	Antolin Gomez Gutierrez.....	Ultramar.
Reemplazo..	Venancio Alvarez Martin.....	Cuba.

PROCEDENCIA	NOMBRES.	Ejércitos para pasar.	Concepto de la baja.
Bajas del mes de Enero.			
<i>Coroneles.</i>			
Zona 129.... Reemplazo..	D. Francisco Fernandez Bernal. León Elola Naharro.....	P. Rico y Fil. Filipinas...	Pasó Filipinas.. Idem. id.
<i>Capitanes.</i>			
Regto. 11... Rva. 41.....	D. Tomás Nistal Tarrin..... Márcos del Saz Jimenez.....	Filipinas.... Cuba.....	Falleció. Escala de Rva.
<i>Tenientes.</i>			
Regto. 22... Rva. 40..... Cazadores, 9 Rva. 136.... Rva. 109.... Regto. 18...	D. José Cantó Escorcia..... José Serrano Paster..... Severino Cajide Blanco..... Alejandro Cormero Gutierrez. Gilberto Quijano Treviño..... Ramon Alvarez Vazquez.....	Cuba..... Filipinas.... Idem..... Idem..... P.-R. Fil.... Filipinas....	Retiró instancia Retiró instancia Id. id. Pasó Filipinas. Id. id. Escala de Rva.
<i>Alféreces.</i>			
Regto. 19... Regto. 45... Cazadores 11 Regto. 3....	D. Rafael Lopez de Julian..... Manuel De-Vos Estraudi..... José Yebra Salmeron..... Fernando Berges Ruiz.....	Filipinas.... Idem..... Idem..... Cuba.....	Pasó Filipinas. Id. id. Id. id. Id. Cuba.
Mes de Febrero.			
<i>Comandantes.</i>			
Rva. 20.....	D. Luis Caraza Berroeta.....	Filipinas....	Pasó Filipinas.
<i>Capitanes.</i>			
Regto. 12... Regto. 54... Regto. 7....	D. Juan Grijalvo Moreno..... Manuel Cabero Lapeña..... José Lopez Fernandez.....	Puerto-Rico. Filipinas.... Idem.....	Retiró instancia Id. id. Id. id.
<i>Tenientes.</i>			
Regto. 22... Regto. 33... Depto. 105... Regto. 4....	D. Fructuoso Bartolomé Cámara Ricardo Muñoz Corpas..... Manuel Perez Moreno..... Manuel Muñoz Arjona.....	Filipinas.... Idem..... Idem..... Cuba.....	Retiró instancia Falleció. Retiró instancia Id. id.
<i>Alféreces.</i>			
Regto. 46... Regto. 60...	D. Antonio Gil del Real..... Aquilino Tena Rubial.....	Ultramar... Cuba.....	Pasó Cuba. Id. id.

Mes de Marzo.			
<i>Comandantes.</i>			
Regto. 33...	D. Manuel Agustino Carlier...	C. P.-Rico...	Escala de Rva.
Regto. 33...	Jacobo Marina Vega.....	Filipinas....	Pasó Filipinas.
Rva. 67.....	Camilo Lasala Goitia.....	Idem.....	Id. id.
<i>Capitanes.</i>			
C. A.....	D. Lorenzo Perez Mata.....	Ultramar...	Retiró instancia
Regto. 60...	José García Aguirre.	Cuba.....	Pasó Cuba.
Cazadores, 5.	Fernando Fernandez Lopez...	C. P.-Rico...	Retiró instancia
<i>Tenientes.</i>			
Regto. 25...	D. Bernardino Bercial Omar...	Filipinas....	Pasó Filipinas.
Regto. 15...	José Trullols Ballester	Idem	Retiró instancia
Regto. 59...	Juan Estrada Sabanza.....	Idem	Pasó Filipinas.
Rva. 52.....	Rafael Nueve-Iglesias Lopez..	Idem.....	Id. id.
Regto. 44....	Isidoro Marin Guerrero.....	Ultramar...	Id. Cuba.
Regto. 4....	Juan Bermudez García	Cuba	Id. idi.
Depto. 116 ..	José Fernandez Alonso	Idem	Id. idi.
Cazadores, 9.	Prudencio Regoyos Lorente..	Idem	Id. idi.
Reemplazo..	Filomeno Alba Martin.....	Idem.....	Id. idi.
<i>Alféreces.</i>			
Cazadores 15	D. Antonio Losada Candalija...	Cuba.....	Retiró instancia
Regto. 53...	Manuel Souto Rus	Filipinas....	id. id.

(Conclusion.)

CUADRO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO

DE LA

PENINSULA IBERICA

É

ISLAS BALEARES

Doblado en cartera y presentado al Consejo de Instrucción pública

POR EL CORONEL RETIRADO

DON RAFAEL OTERO Y GARCIA

~~~~~

Fué aprobado para servir de *Texto* en las escuelas de primera enseñanza de España, por R. O. de 4 de Abril de 1887. Se vende en la librería de la viuda de Hernando y compañía; Madrid, calle del Arenal, núm. 11, á DOS pesetas el ejemplar, perfectamente litografiado é iluminado al cromo.

## Correspondencia del Memorial.

- Bailo.—Don J. B.—Recibido el importe de su suscripcion hasta fin de Diciembre; los libros que cita no existen en este Negociado.
- Medina Sidonia.—Don V. L.—Idem id. hasta fin de Agosto próximo.
- Regimiento núm. 3.—Don G. P.—El Jefe fiscal está en su derecho de conservar en su poder la llave de la Caja, y con respecto á la firma de documentos periódicos, podrá efectuarlo, siempre que sea más antiguo que el del Detall, en ausencia del Teniente coronel; pero si fuere más moderno y no se hubiere hecho demostracion de caudales por las separacion del primer Jefe, se hará constar la circunstancia de *Destacado*.
- Regimiento núm. 60.—D. M. de Ch.—Hace el núm. 9 en la escala de su clase.
- Bon. Depósito núm. 19.—Don R. A.—Sí, señor, en analogía á lo que para cajeros y habilitados establece la R. O. de 22 de Junio de 1835.
- Bon. Cazadores núm. 15.—Don G. V.—Los alféreces procedentes de milicias provinciales, no tienen derecho á los años de abonos por estudios.
- Regimiento núm. 29.—Don A. L.—Hace V. el número 5 en el escalafon de su clase.

### 12.º NEGOCIADO.

Los señores jefes de las cajas de recluta remitirán á este Centro á la mayor brevedad presupuesto del coste que tendrán en sus respectivas localidades los efectos que á continuacion se detallan. Dos mesas de escritorio, dos escribanías de metal, dos sillones de escritorio, seis sillas, un armario estante para documentacion, una talla con chapa de metal, dos quinqués, una botella para agua, dos vasos de cristal, una bandeja y una mesa de pino para escribientes.

### NEGOCIADO DE IMPRENTA Y MEMORIAL.

Terminando en fin del corriente mes el segundo trimestre del año actual, los señores primeros jefes de los cuerpos, se servirán disponer la remision de las relaciones que previene la regla 2.ª de la circular núm. 145 de 1832, procurando se hallen en esta Direccion antes del dia 20 del presente mes.